



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-001306

Res. 1592/2022

Montevideo, 8 de abril de 2022.

VISTO: La necesidad presentada por la Dirección del Programa Gestión de Recursos Humanos, de realizar un Llamado de inscripciones para Estudiantes de CTT, BP y EMP de GASTRONOMÍA que imparte la Institución, para integrar Órdenes de Prelación para cubrir vacantes en centros educativos y oficinas de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional para Montevideo y Maldonado;

RESULTANDO: I) que dada la necesidad de cubrir las vacantes de becarios en el área de gastronomía y con el fin de otorgar oportunidades para los estudiantes;

II) que el mencionado Llamado es a los efectos de actualizar la base de datos de los aspirantes a Becas Laborales y así contemplar lo peticionado por las Direcciones Escolares y otras dependencias de la Institución, así como otros Organismos Estatales y Empresas no Estatales;

III) que fue aprobado un nuevo procedimiento por Resoluciones Nros. 4101/2021 y 3995/2021, de fecha 10 de noviembre y 4 de noviembre de 2021 respectivamente;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado estima pertinente autorizar el Llamado para actualizar la base de datos de los aspirantes a Becas Laborales;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar el Llamado a Aspiraciones a Becas para los Cursos CTT, BP y EMP de GASTRONOMÍA que imparte la Institución de los cursos de los departamentos de Montevideo y Maldonado.

2) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

a) REQUISITOS:

- Estar cursando y haber culminado como mínimo un año lectivo de los Cursos que figuran en el RESUELVE 1).

- No haber sido contratado bajo el régimen de beca o pasantía en este Organismo o en cualquier otro del Estado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder judicial, Organismo de los Artículos 220 y 221 de la Constitución de la República y Gobiernos Departamentales) superando en la suma de todos los períodos contractuales el plazo de 18 meses incluido el usufructo de licencia anual generada.

- No desempeñar otro cargo público remunerado (con excepción de la práctica docente remunerada correspondiente a las carreras del Consejo de Formación en Educación).

- Para menores de 18 años, poseer permiso de menor al momento de la respectiva toma de posesión.

- No ser mayor de 30 años al momento de la toma de posesión de la Beca.

b) SELECCIÓN:

Sección Pasantías generará listados por especialidad ordenados según Calificación Promedial General de los aspirantes de forma descendente.

En aquellos casos en que la Repartición lo requiera se podrán realizar entrevistas, generando nuevos ordenamientos promediando ambas calificaciones.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

De acuerdo a las vacantes existentes, Sección Pasantías convocará a los seleccionados a instancias de Elección de Radicación respetando el Orden de Prelación resultante.

3) Las inscripciones se realizarán a través del portal de Uruguay Concurso durante el período comprendido entre el 20/04/2022 al 04/05/2022.

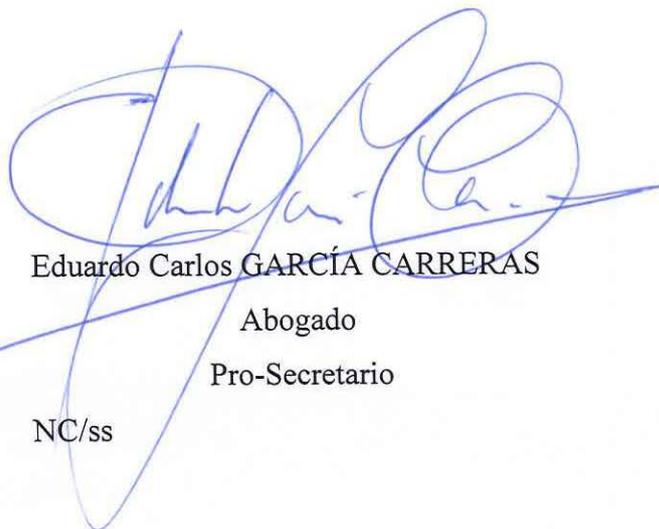
En el proceso se le otorgará un código de postulación al concursante, el que deberá tomar conocimiento y será responsabilidad exclusiva de éste conservarlo, en virtud que todas las publicaciones se realizarán únicamente con este código identificadorio.

Los estudiantes inscriptos en Llamados anteriores deberán volver a inscribirse.

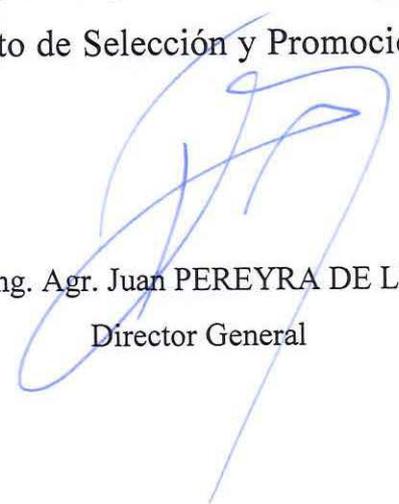
Una vez finalizado el período no se recibirán inscripciones para el presente Llamado fuera de fecha.

4) Establecer que las notificaciones y las comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)) al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura, para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Selección y Promoción – Sección Pasantías.



Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS  
Abogado  
Pro-Secretario  
NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General